



DECRETO ALACALDICO N° 0753

REF.: NOMBRA PROFESIONAL DE LA EDUCACION  
EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN CALIDAD  
QUE SEÑALA.

TREHUACO, 13 AGO 2025

**VISTOS:**

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto Alcaldico N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
3. El D.F.L N.º 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, sobre servicios traspasados.
4. El Decreto N.º 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
5. El D. A. N° 1004 del 31.12.2024, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2025.
6. El D.F.L N° 1 del 10.091996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación.
7. El Ord. N° 122/30.07.2025, firmado por el director del LBET Don Alexie Torres Arcos.
8. El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 334/04.08, emitido por la Jefa de finanzas del DAEM
9. La L. M. N° 121903862-K, presentada por la docente Sra. Polet Bustos Ramírez.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de dar cumplimiento al Programa de Estudios, Asignatura de Religión Evangélica del Liceo Bicentenario de Excelencia Trehuaco.

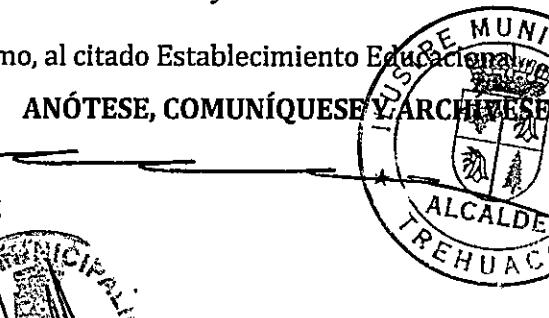
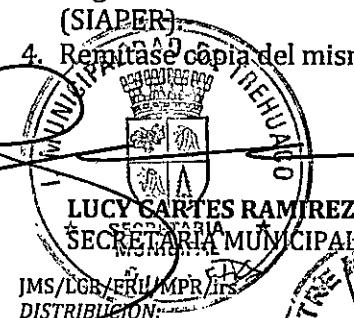
**DECRETO:**

1. Nómbrese en calidad de contrata, a contar de la fecha que se indica a la siguiente profesional de la Educación:

NOMBRE	NIRIA PAULINA STEPHANIE SOTO LEPE
RUT N°	
F. DE NACIMIENTO	
TITULO	PROFESORA DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL MENCIÓN TAL CERTIFICADO DE IDONEIDAD CONAEV
GRADO	LICENCIADA EN EDUCACIÓN
ESTABLECIMIENTO	LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA TREHUACO
CARGO	DOCENTE ASIGNATURA DE RELIGIÓN EVANGÉLICA
JORNADA	14 H. PLAN DE ESTUDIOS MAS 02 H. DEPARTAMENTO SEP
PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	DESDE EL 04 AL 10 DE AGOSTO DE 2025.

2. Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2025 del DAEM.
3. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).
4. Renítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



Archivo Carpeta funcionario / Archivo Decretos Alcaldíos, Of. de Transparencia, Secc. Finanzas DAEM / Archivo Secretaría DAEM.